Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 27/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, Institución domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el **SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR** en carácter de **SECRETARIO GENERAL**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FM COMERCIAL DE FRANCISCO MENDOZA** domiciliada en la intersección de las calles: Rio Jejui 118 C/ AVDA San Antonio de la ciudad de: República del Paraguay, representada para este acto por el **SR FRANCISCO MENDOZA** con **Cédula de Identidad N° 3.187.333** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 361.421,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 361.421.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nª 21/21019 convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. Nº 1.226/2019**, de fecha 13 de agosto de 2019.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	26121635-006	Cable multifilar de 10 MM	Metros	ROLLO	800	Impaco	Nacional	6.300	5.040.000
2	26121635-013	CABLE MULTIFILAR de 6 MM	Metros	ROLLO	2.200	Impaco	Nacional	3.450	7.590.000
3	26121635-006	Cable multifilar DE 4 MM	Metros	ROLLO	3.500	Impaco	Nacional	2.400	8.400.000
4	26121635-006	Cable multifilar DE 2 MM	Metros	ROLLO	2.000	Impaco	Nacional	1.350	2.700.000
5	26121635-001	Cable cordon 2 X 2	Metros	ROLLO	1.000	Impaco	Nacional	2.900	2.900.000
6	26121635-004	Cable pre-ensamblado 4x16	Metros	ROLLO	500	Impaco	Nacional	6.950	3.475.000
7	39101601-001	Foco comun de bajo consumo de 350 watts	Unidad	UNIDAD	100	Ozram	Brasil	90.500	9.050.000
8	39121602-009	LLAVE TM 3X63	Unidad	UNIDAD	20	VCP	China	27.950	559.000
9	39121602-009	LLAVE TM 3X32	Unidad	UNIDAD	20	VCP	China	24.000	480.000
10	39121602-009	LLAVE TM 3X25	Unidad	UNIDAD	10	VCP	China	24.000	240.000
11	39121602-009	LLAVE TM 1X32	Unidad	UNIDAD	15	VCP	China	7.450	111.750
12	39121602-009	LLAVE TM 1X25	Unidad	UNIDAD	35	VCP	China	7.450	260.750
13	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE DE 40 Watts de potencia	Unidad	CAJA	100	Osram	Brasil	5.450	545.000
16	39111501-003	REACTANCIA ELECTRONICA DE 40 WATSS	Unidad	CAJA	500	VCP	China	11.000	5.500.000
17	39111501-003	REACTANCIA ELECTRONICA DE 20 WATSS	Unidad	CAJA	300	VCP	China	11.000	3.300.000
18	39111501-003	REACTANCIA NORMAL	Unidad	CAJA	150	VCP	China	9.500	1.425.000
19	39111501-001	ARTEFACTOS PORTAFUORESCENTES DE 2X40	Unidad	UNIDAD	50	Mundia	Nacional	14.500	725.000
20	39101601-9998	FOCOS TIPO LED ROSCA GRUESA DE 45 WATS DE POTENCIA	Unidad	UNIDAD	230	Flight	China	51.000	11.730.000
21	39101601-9998	FOCOS TIPO LED ROSCA NORMAL 36 WATTS	Unidad	UNIDAD	100	Flight	China	34.500	3.450.000
22	39101601-9998	FOCOS TIPO LED ROSCA NORMAL 40 WATTS	Unidad	UNIDAD	100	Flight	China	40.500	4.050.000
24	39111803-001	PORTA LAMAPARA DE PORCELANA ROSCA NORMAL	Unidad	UNIDAD	120	Sica	China	2.000	240.000
25	39111803-001	PORTA LÁMPARA DE PORCELANA ROSCA GRUESA	Unidad	UNIDAD	60	Sica	China	4.250	255.000
26	39111803-001	PORTALAMPARA PLAFON	Unidad	UNIDAD	100	Sica	China	3.950	395.000
27	39121551-9999	REFLECTOR TIPO LED 45 WATSS	Unidad	UNIDAD	100	VCP	China	72.500	7.250.000
28	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	100	VCP	China	13.200	1.320.000
29	39111501-010	ALUMBRADO AP BASE COMPLETO	Unidad	UNIDAD	50	Germer	Brasil	80.500	4.025.000

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 1[illegible] c/ Avda. San Antonio
RUC:318/3[illegible]-2 Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Cód. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
35	39121402-9999	TOMA EXTERNA CON PLACA	Unidad	UNIDAD	120	Sica	China	1.950	234.000
39	39121402-009	PICO BIPOLAR 16 AMPERE	Unidad	UNIDAD	100	Cargo	Brasil	4.500	450.000
40	39121308-9999	TABLERO METALICO P/ 12 MODULO	Unidad	UNIDAD	5	VCP	China	142.000	710.000
41	39121308-9999	CAJA PARA LLAVE DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	50	VCP	China	1.560	78.000
43	39121715-001	CAÑO CORRUGADO 3/4	Unidad	ROLLO	6	Tigre	China	33.000	198.000
44	26121635-008	CANALETA PARA CABLE 1X20	Unidad	TIRA	50	Canale x	Nacional	3.300	165.000
46	31162806-004	TARUGOS Nº 8 CON TORNILLO	Unidad	UNIDAD	500	HF	China	45	22.500
47	31162806-004	TARUGOS Nº 6 CON TORNILLO	Unidad	UNIDAD	500	HF	China	25	12.500
48	31162806-004	TARUGOS Nº 10 CON TORNILLO	Unidad	UNIDAD	500	HF	China	85	42.500
54	31201502-002	CINTA AUTOADHESIVA AISLADORA ELECTRICA	Unidad	UNIDAD	160	Apolo	China	5.100	816.000
55	43202217-001	PRENSA CABLE DE 4 X 16	Unidad	UNIDAD	50	Apolo	China	4.950	247.500
56	39121605-002	JABALINA DE COBRE CON ANILLO DE 1.5 METROS DE LONGITUD	Unidad	UNIDAD	20	VCP	China	13.500	270.000
60	39121551-001	FAROLA FATRIAL PARA PLAZA	Unidad	UNIDAD	12	Munida l	Nacional	575.000	6.900.000
61	27113201-995	PEDESTAL PARA FAROLA FATRIAL	Unidad	UNIDAD	12	Mundia l	Nacional	131.000	1.572.000
62	26121635-999	CABLE TIPO TALLER 2X2	Metros	ROLLO	500	Impaco	Nacional	4.600	2.300.000
63	26121635-999	CABLE TIPO TALLER 4X2	Metros	ROLLO	100	Impaco	Nacional	8.100	810.000
66	32141106-001	BASE PARA FOTOCELULA	Unidad	UNIDAD	10	HF	China	9.400	94.000
68	39121551-9999	LAMPARA LED 100 W 6500 K	Unidad	UNIDAD	12	VCP	China	160.000	1.920.000
70	26121635-006	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM	Metros	UNIDAD	18	Impaco	Nacional	3.100	55.800
71	39121551-9999	REFLECTOR TIPO LED DE 50 WATTS	Unidad	UNIDAD	8	VCP	China	70.500	564.000
72	31201502-001	CINTA VULCANIZADA TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	2	Cintex	China	21.500	43.000
73	39111539-001	CABINA METALICA PARA COLUMNA DE 60 X 40	Unidad	UNIDAD	1	Cargo	Brasil	362.000	362.000
75	39121311-007	CONTACTORES DE 42 AMP	Unidad	UNIDAD	4	Cargo	Brasil	89.000	356.000
76	54111503-001	HOROMETRO	Unidad	UNIDAD	1	Cargo	Brasil	115.000	115.000
77	39121015-001	REACTORES DE 400 W INCORPORADO	Unidad	UNIDAD	16	HF	Brasil	105.000	1.680.000
78	39121551-9999	LAMPARAS LED 400 W HPI T	Unidad	UNIDAD	16	VCP	China	56.500	904.000
79	39101804-001	IGNITORES MULTIPLES	Unidad	UNIDAD	16	VCP	China	24.000	384.000
81	26121635-004	CABLE PREEMSAMBLADO DE 4X16	Metros	UNIDAD	250	Impaco	Nacional	7.800	1.950.000
82	27113201-	PRENSAS DE	Unidad	UNIDAD	24	Parso	China	4.990	119.760

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejuí 1ºº c/ Avda. San Antonio
RUC:318/355-2/ Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BALLAS
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Rodolfo Cañiones Ruiz Diaz
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Cód. De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	006	4X16							
83	26121635-999	CABLE TIPO TALLER DE 4X4	Metros	ROLLO	100	Impaco	Nacional	13.900	1.390.000
84	40141705-011	FOCO DE SODIO DE 125	Unidad	TIRA	2	VCP	China	8.020	16.040
86	39101617-001	FOCO DE SODIO DE 125	Unidad	UNIDAD	10	VCP	China	86.000	860.000
88	39101804-001	IGNITOR ELECTRICO	Unidad	UNIDAD	10	HF	Brasil	25.000	250.000
89	39101601-9998	FOCO DE BAJO CONSUMO DE 35 WATTS	Unidad	UNIDAD	20	VCP	China	19.500	390.000
									111.298.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 111.298.100 (Son guaraníes ciento once millones doscientos noventa y ocho mil cien)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; División de Almacenes calles España y San Lorenzo, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (CINCO PORCIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 1[illegible] c/ Avda. San Antonio
RUC:318/3[illegible]-2/ Tel.: 021 991 - 480

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 4 del mes de setiembre del año 2019.-

Sr. HUGO NICOLÁS BÁEZ SOTOMAYOR
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. FRANCISCO MENDOZA
FM COMERCIAL
"El Proveedor"

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 1ª c/ Avda. San Antonio
RUC:318/3[illegible] Tel.: 021 991 - 480